



centroculturaluniversitario

CONC-021-CUCEA/CCU-2021

***“Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales
y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro
Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”***



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: BATROS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONARCH CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

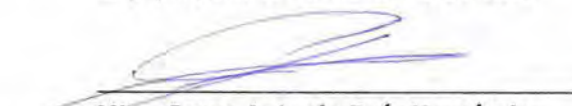
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

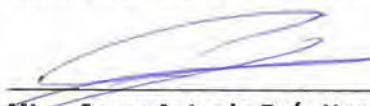
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: OLMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: QUINTO PISO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 18 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 17 de marzo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 23 de marzo de 2021

CONCURSO: CONC-021-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$8,770,919.94
2	BATROS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$8,790,294.02
3	OLMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$8,835,402.93
4	QUINTO PISO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$8,901,741.72
5	FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,969,314.81

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$8,770,919.94 (Ocho millones setecientos setenta mil novecientos diecinueve Pesos 94/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-021-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **26 de marzo de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$8,770,919.94 (Ocho millones setecientos setenta mil novecientos diecinueve Pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 1750/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 574 de fecha 19 de febrero de 2002, ante el Lic. Jorge Ruiz Rodríguez, Notario Público Titular No. 61 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
		Título	Administrador General Único
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	OCO020219N16
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Calle Vasco de Quiroga número 1341, Colonia Miraflores, código postal 44270, en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$8'770,919.94 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de marzo de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. José Manuel González Valenzuela
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador de Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ANEXO "A"

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES
TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS
AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NUCLEOS	MODULO	1.0000000	597,600.11	597,600.11
ESTRUCTURA METALICA	MODULO	1.0000000	726,811.60	726,811.60
CANCELERIA	MODULO	1.0000000	1,722,782.27	1,722,782.27
LAMBRINES Y PLAFONES	MODULO	1.0000000	3,496,665.83	3,496,665.83
CORTINAS ACUSTICAS ANTIFUEGO	MODULO	1.0000000	591,126.58	591,126.58
LIMPIEZA	MODULO	1.0000000	426,151.49	426,151.49

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE 7,561,137.88

Cargos en porcentaje

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES
TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS
AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MODULO 1.0000000

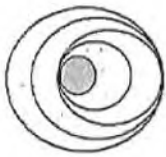
Total de IVA 1,209,782.06

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE 1,209,782.06

Cargos en porcentaje 1,209,782.06

Gran total

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE 8,770,919.94
(Ocho Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Diecinueve Pesos 94/100 m.n.)



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
---------------------------	--------	---------	-----------------	------------------

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES
TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS
AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NUCLEOS

0250-0033 .- RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION
ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO LENTO, A RAZÓN DE 1.5 L/M2,
INCLUYE: CONTROL DE TEMPERATURA AL MOMENTO DEL TIRO,
INCORPORACIÓN DE HUMEDAD A LA BASE PREVIO AL MISMO,
POREO CON ARENA DE RIO CERNIDA PARA PROTECCIÓN DEL
MISMO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE
OBRA ESPECIALIZADA.

(Cuarenta y Dos Pesos 24/100 m.n.)

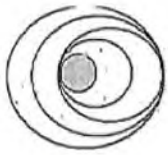
0340-0320 .- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO
FLUIDO DE 20 KG/CM2 BOMBEABLE EN CIMENTACIÓN PARA
RELLENO DE CEPAS MEDIDO CON TOPOGRAFÍA, INCLUYE:
MATERIAL, BOMBEO, MANO DE OBRA, COLOCACIÓN, RETIRO DE
DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.

(Dos Mil Trescientos Sesenta Pesos 39/100 m.n.)

0320-0203 .- SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE
MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA DE 6 X 6 - 6/6 EN LOSAS
DE PISO DE SOTANO, FIJADA CON ALAMBRE RECOCIDO,
INCLUYE: ELEVACIÓN, ALMACENAJE, HABILITADO, ARMADO,
PRUEBAS DE TENSIÓN Y DOBLEZ, CORTES, DESPERDICIOS,
TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS DE PVC, SEPARADORES,
APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU
UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO
NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.

(Ochenta y Siete Pesos 02/100 m.n.)

0350-0502 .- LOSA DE CONCRETO EN PISO DE SOTANO DE 20 CM
ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO F C= 450 KG/M2,
MR-45 TMA 3/4", AGREGANDO PENETRON/ADMIX, DE BAJA
CONTRACCIÓN, REVENIMIENTO NO MAYOR A 10 +/- 2 CM Y NO
DEBE EXCEDER 127 MM (5"), EL CONTENIDO DE AIRE NO DEBE
SER MAYOR AL 3%, TERMINADO PULIDO, INCLUYE: EL
SUMINISTRO DEL CONCRETO FABRICADO EN PLANTA POR
PROVEEDOR, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CON
ADITIVO QUÍMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN
POLVO AL 2% , BOMBEO, LA MANO DE OBRA, ANDAMIOS,
COLOCACIÓN, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

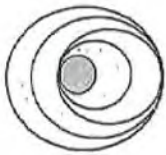
VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y Pesos

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
VIGENTES) CIMBRA DE FRONTERA, Y PRUEBAS, VIBRADO, DESPERDICIOS, VENEADO, EXTENDIDO, NIVELADO Y REGLEADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EQUIPO P.U.O.T. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 05/100 m.n.)				
0350-0509 .- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOTEX IMPREGNADO DE 12 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA. (Quinientos Veinticinco Pesos 26/100 m.n.)	m2	112.2500000	525.26	58,960.44
0350-0512 .- CORTE CON DISCO EN LOSAS DE CONCRETO DE 2 X 5 MM DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: TRAZO, CORTADORA DE CONCRETO CON DISCO DE DIAMANTE, AGUA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DEL ÁREA (Cincuenta y Ocho Pesos 14/100 m.n.)	ML	245.3200000	58.14	14,262.90
0350-0515 .- SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA CON SIKAFLEX 1A O SIMILAR, CON LA APLICACION DE BACKER ROD 5/8", INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA DONDE SE APLICARA, RETIRO DE TODO EL POLVO CON ASPIRADORA, PISTOLA DE CALAFATEO, MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. Y LIMPIEZA DEL ÁREA. (Ciento Cincuenta y Dos Pesos 90/100 m.n.)	ML	112.2500000	152.90	17,163.03
0350-0518 .- SUMINISTRO Y APLICACION DE ENDURECEDOR MINERAL MASTER TOP 100 BASF EN PROPORCIÓN 6 KG/M2, DOSIFICADO CON ROSIADOR, MEMBRANA DE CURADO, SELLADO CUR Y SELLO EPOXICO SEMIRIGIDO MASTERSEAL CR 190 BASF EN JUNTAS, INCLUYE; MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, COLOCACIÓN DE ACUERDO A INDICACIONES DEL PROVEEDOR, MUESTREO (SEGÚN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES), RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO (ALLANADORA MÉCANICA), DESPERDICIOS, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACION Y LIMPIEZA FINAL. (Seiscientos Veintiocho Pesos 80/100 m.n.)	m2	162.4600000	628.80	102,154.85
0710-0107 .- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA PREFABRICADA DE ASFALTO MODIFICADO SBS O APP DE 4.0 MM DE ESPESOR CON REFUERZO DE POLIESTER NO TEJIDO DE 180 GRAMOS/M2, ADHERIDOS POR TERMOFUSIÓN CON SOPLETE CON TRASLAPAES DE 10 CM. INCLUYE; LIMPIEZA POR MEDIOS MECÁNICOS, DOBLE APLICACION EN PUNTOS CRÍTICOS	m2	162.4600000	340.54	55,324.13



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				

(BAJANTES, ZAVALETAS, JUNTAS), PRIMARIO BASE AGUA
COLOR CAFÉ OSCURO CON RENDIMIENTO DE 6 M2/LT PARA
TAPAR PORO DE LA SUPERFICIE QUE CUMPLA CON
ESPECIFICACIÓN LEED, SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS CON
CEMENTO ASFALTICO FIBRADO DE COLOR NEGRO CON UN
RENDIMIENTO DE 1 LT X 10 METROS LINEALES DE JUNTA DE 1
CM X 1 CM, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS,
ELEVACIONES, EQUIPO, DEPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.

(Trescientos Cuarenta Pesos 54/100 m.n.)

NUCLEOS 597,600.11

ESTRUCTURA METALICA

0510-0308.- SUMINISTRO, HABILITADO Y FABRICACIÓN DE
ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE ACERO ASTM A572 GRADO
50 FY=3,515 KG/CM2 SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO,
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (CONSIDERANDO
PRUEBAS DE PERFILES Y SOLDADURAS (60% SOLDADURAS EN
TALLER Y CUBRIR 100% EN OBRA) RADIOGRAFÍAS, LÍQUIDOS
PENETRANTES, ULTRA SONIDO SEGÚN NORMAS ASTM. AISC.
AWS E INDICACIONES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL, LIMPIEZA
MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100 O
SIMILAR. INCLUYE: SOLDADURA (6010 DE FONDO O RAÍZ Y 7018
PARA CORDÓN DE RELLENO) INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN,
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PRUEBAS, CARGA, ACARREO A
OBRA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES,
DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA
CERTIFICADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (LA INGENIERÍA DE
TALLER CORRE POR CUENTA DEL FABRICANTE).

(Sesenta y Dos Pesos 48/100 m.n.)

Kg 5,762.8400000 62.48 360,062.24

0510-0309.- MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE
ACERO ASTM A572 GRADO 50 FY=3,515 KG/CM2 SEGÚN DISEÑO
DE PROYECTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
(CONSIDERANDO PRUEBAS DE PERFILES Y SOLDADURAS (60%
SOLDADURAS EN TALLER Y CUBRIR 100% EN OBRA)
RADIOGRAFÍAS, LÍQUIDOS PENETRANTES, ULTRA SONIDO
SEGÚN NORMAS ASTM. AISC. AWS E INDICACIONES DEL DISEÑO
ESTRUCTURAL, LIMPIEZA MECÁNICA (CARDA), APLICACIÓN DE
PRIMARIO COMEX 100 O SIMILAR. INCLUYE: SOLDADURA (6010
DE FONDO O RAÍZ Y 7018 PARA CORDÓN DE RELLENO)
INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE
PRUEBAS, CARGA, ACARREO A OBRA, PRESENTACIÓN PLOME

Kg 5,762.8400000 16.38 94,395.32



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP., JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				

, MONTAJE FINAL, VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA, SUMINISTRO, BARRENOS, CORRECCIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS DE DESCALIBRES, MANO DE OBRA CERTIFICADA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, TAPIALES DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DEL ÁREA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. (LA INGENIERÍA DE TALLER CORRE POR CUENTA DEL FABRICANTE).

(Dieciseis Pesos 38/100 m.n.)

0541-0005.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA TIPO IRVIN MOLDEADA, DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" X 1/4" COLOR GRIS EN PANELES DE 3' X 10' ANTIDERRAPANTE, CON CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". INCLUYE: PINTURA ANTICORROSIVA, SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION.

(Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco Pesos 55/100 m.n.)

ESTRUCTURA METALICA 726,811.60

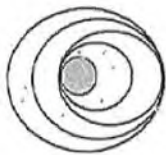
CANCELERIA

1010-0021.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA FIJA FABRICADA A BASE DE CRISTAL INSULADO 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR + CAMARA DE 12 MM AIRE + 6 MM TEMPLADO MCA. GUARDIAN MODELO EXTRACLEAR, TIPO SN 68 CON PERFILES DE ALUMINIO SERIE 70 MCA. CUPRUM O SIMILAR COLOR NEGRO, INCLUYE: VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR NEGRO, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.

(Siete Mil Ochocientos Un Pesos 18/100 m.n.)

1010-2002.- SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA FIJA FABRICADA A BASE DE PANELES DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO CEPILLADO, CON SELLO PERIMETRAL, MARCOS Y ACCESORIOS (BISAGRAS, CERROJO CON INDICADOR DE ABIERTO Y CERRADO) DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIALES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPO

m2 35.3200000 6,746.05 238,270.49



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Pesos

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
---------------------------	--------	---------	-----------------	---------

MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.

(Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 05/100 m.n.)

1010-2008 .- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA V-01A LOUVER A BASE DE MARCO DE ACERO INOXIDABLE MAQUINADO DE 3" DE ESPESOR, Y REJILLAS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 18, CON TELA DE LAMINA INTERIOR, TERMINADO CON PRIMER ANTICORROSIVO A12 ESMALTE BASE AGUA, MARCA SHERWIN-WILLIAMS Y PINTURA AUTOMOTIVA QUE CUMPLA CON NORMATIVA LEED, COLOR NEGRO, ACABADO MATE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADOR, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO, COLOCACIÓN, AMACIZADO PRESENTACIÓN, AJUSTE, FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	15.4300000	16,519.38	254,894.03
---	----	------------	-----------	------------

(Dieciseis Mil Quinientos Diecinueve Pesos 38/100 m.n.)

1010-2009 .- SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MANUAL BATIENTE DE EMERGENCIA CONTRA FUEGO MARCA MERIK, DIMENSIONES DE MARCO 2.20 M X 1.335 M, PUERTA 2.135M X 1.20 M, FABRICADA A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON INTERIOR DE PANEL DE ABEJA IMPREGNADO DE RESINAS EPOXICAS, CERTIFICADA CONTRA FUEGO 4 HORAS WH, COLOR PERLA PUERTAS EXISTENTES, BRAZO CIERRAPUERTA SUPERIOR, BARRA DE EMERGENCIA CON CHAPA EN CERRAMIENTO Y PISO, BISAGRAS, VINILES, SELLADO PERIMETRAL POR AMBAS CARAS CON SELLADOR COLOR PERLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, RECORTES, SELLADO, TRAZO, NIVELACION, FIJACION, ACARREO Y ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES, ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA SUJECION, LIMPIEZA TOTAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA.	pza	6.0000000	33,427.35	200,564.10
---	-----	-----------	-----------	------------

(Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos 35/100 m.n.)

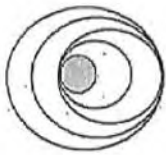
LAMBRINES Y PLAFONES

CANCELERIA

1,722,782.27

20

19



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

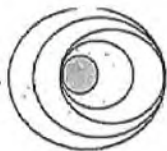
VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
0920-0002.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRÍN DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA. (Ochocientos Ochenta y Un Pesos 22/100 m.n.)	m2	463.450000	881.22	408,401.41
0920-0007.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 CM DE ESPESOR DE PANEL DE YESO TIPO WR (RESISTENTE A LA HUMEDAD), A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM MARCA TABLAROCA, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS CON COMPUESTO REDIMIX Y CUBREJUNTAS PERFACINTA, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA. (Un Mil Ciento Veintisiete Pesos 25/100 m.n.)	m2	621.800000	1,127.25	700,924.05
0920-0008.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE TABLACIMIENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 1 CARA DE PANEL DE TABLACIMIENTO DE 12 MM, CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON	m2	112.130000	942.68	105,702.71



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

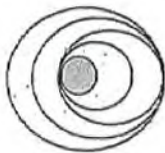
VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP., JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y Pesos

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA. (Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 68/100 m.n.)				
0920-0009 .- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DE 13 CM DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACEMENTO USG DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO A BASE DE POSTES CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 9.20 CM, CAL. 20 SUJETOS A PISO Y MURO O SUBESTRUCTURA METALICA CON TORNILLO DE ACERO, PANELES SUJETOS CON TORNILLOS HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA. (Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 06/100 m.n.)	m2	285.7700000	1,288.06	368,088.91
0950-2001 .- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLADO DE PROTECCIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL CON ACABADO APARENTE, A BASE DE SELLADOR ACRILICO MARCA CEMIX MODELO IMPERCOOL ECOLOGICO O SIMILAR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS, . (Ciento Sesenta y Siete Pesos 18/100 m.n.)	m2	1,378.2300000	167.18	230,412.49
0950-2002 .- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE LÁTEX MATE INTUMESCENTE PARA SUPERFICIES INTERIORES, BASE AGUA, COLOR BLANCO Y/O NEGRA, LÍNEA FLAME RETARDANT NO. 20-20, MARCA COMEX O SIMILAR AJUSTADO A LA NORMATIVIDAD LEED, APLICADA EN DOS CAPAS APLICADA A PISTOLA, MANO O CUALQUIER MEDIO, PREVIA PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CON MICROESFERA DE FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO A CUALQUIER ALTURA,	m2	846.1700000	318.37	269,395.14



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y Pesos

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				

FLETES Y ACARREOS.

(Trescientos Dieciocho Pesos 37/100 m.n.)

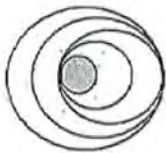
0950-2003 .- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO REGULAR, MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL. 22 @ 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL. 26 @ 61 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3", Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PLUS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO, LÍNEA VINIMEX MATE, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA; CON PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y APLICACIÓN PREVIA DE SELLADOR 5X1 REFORZADO MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, FLETES, ACARREOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA .	m2	36.0000000	647.42	23,307.12
--	----	------------	--------	-----------

(Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 42/100 m.n.)

0950-2004 .- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN A BASE DE PANEL DE YESO MOLD REY X (RESISTENTE AL AGUA), MARCA PANEL REY, DE 12.7 MM (1/2") DE ESPESOR, COLGANTEADO CON BASTIDOR ARMADO DE CANALETA DE CARGA CAL. 22 @ 122 CM Y CANAL LISTÓN CAL. 26 @ 61 CM; LAS JUNTAS SE TRATARAN CON CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3", Y RECUBRIMIENTO BASE PROTEKTO PLUS PARA JUNTAS, MARCA PANEL REY, ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, DE SECADO RÁPIDO, LÍNEA COMEX 100, MARCA COMEX O SHERWIN WILLIAMS, ACABADO MATE, APLICADA CON PISTOLA. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA, FLETES Y ACARREOS.	m2	63.1800000	723.02	45,680.40
--	----	------------	--------	-----------

(Setecientos Veintitres Pesos 02/100 m.n.)

0950-0010 .- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS A BASE DE MURO DE 10 CM DE ESPESOR DE PANEL DE TABLACIMIENTO USG DUROCK O SIMILAR, A CUALQUIER ALTURA A BASE DE 2 CARAS DE PANEL DE TABLACIMIENTO USG DUROCK O SIMILAR DE 12 MM CON BASTIDOR METÁLICO SENCILLO CON UN ESPACIAMIENTO ENTRE POSTE DE 40.6 CM Y CANAL DE AMARRE DE LÁMINA GALVANIZADA, DE 6.30 CM, CAL. 20, CON TORNILLO DE ACERO HI-LO, SELLADO DE JUNTAS Y AFINE CON BASECOAT USG DUROCK O SIMILAR Y CUBREJUNTAS PERFACINTA USG DUROCK O SIMILAR, INCLUYE: MARCO DE	m2	65.3500000	8,261.43	539,884.45
---	----	------------	----------	------------



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				

LAMINA GALVANIZADA CAL. 12, DE 2" ESPESOR X 6" ANCHO ,
CON PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO MATE COMEX 100 O
SIMILAR, CHAPA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE, TRAZO,
MATERIALES, BOQUILLAS, FLETES, ACARREOS, ELEVACIONES,
CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y
CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, MANO DE
OBRA, EQUIPO, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.

(Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 43/100 m.n.)

0950-2014 .- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO
ACUSTICO COLOR NEGRO SONASPRAY "FC" DE 1" ESPESOR O
SIMILAR, APLICADA EN LOSA DE CONCRETO, ACABADO MATE,
APLICADA CON PISTOLA; CON PREPARACIÓN DE LA
SUPERFICIE. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA
SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA,
HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES, FLETES, DESPERDICIOS
Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.

m2

612.2900000

1,040.22

636,916.30

(Un Mil Cuarenta Pesos 22/100 m.n.)

0950-2016 .- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA
IMPERMEABLE A BASE DE 2 CAPAS DE RECUBRIMIENTO
IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX Y UNA CAPA DE RECUBRIMIENTO
IMPERMEABLE TIPO SELLOTEX U.H. CON ADITIVO ACRYLTEX,
MARCA RETEX O EQUIVALENTE SOBRE CONCRETO
ESTRUCTURAL Y PREFABRICADO O LAMBRIN A BASE DE PANEL
DE TABLACEMENTO (DUROCK O CEMPANEL), PERVIA
ADECUADA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: TRAZO,
LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES,
MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ELEVACIONES,
FLETES, DESPERDICIOS Y ANDAMIOS A CUALQUIER ALTURA.

m2

437.4000000

383.98

167,952.85

(Trescientos Ochenta y Tres Pesos 98/100 m.n.)

LAMBRINES Y PLAFONES 3,496,665.83

CORTINAS ACUSTICAS ANTIFUEGO

0980-0001 .- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA A BASE
DE TELA SARGA COLOR NEGRO DE ALGODON 100%, CON
APLICACIÓN DE RETARDANTE AL FUEGO "PREVIFUEGO 1027"
BASE AGUA, NO CONTIENE COMPUESTOS VOLATILES, VOC'S,
CON OJILLOS METALICOS GALVANIZADOS A CADA 40 CM PARA
TENSIONAR LA TELA. INCLUYE: FLETE, MANIOBRAS ACARREO,
ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, CORTE, CONFECCION Y
PREPARACION DE LA TELA, DESPERDICIO, MATERIALES DE
FIJACION, MATERIALES DE OPERACION, ANDAMIOS, LIMPIEZA

m2

161.2500000

1,212.85

195,572.06



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/GCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPEÑO.- CONC-021-CUCEA/GCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				

DEL SITIO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. DESPERDICIOS.
LA CUANTIFICACIÓN PARA SU PAGO, SE REALIZARÁ YA
INSTALADA.

(Un Mil Doscientos Doce Pesos 85/100 m.n.)

0980-0002 .- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE
CORTINERO FIJO A BASE DE TUBO COLGADOR DE ACERO DE 2"
DIAMETRO ROLADO, CON ANGULO DE CONEXIÓN DE 2" X 2" X
1/4", TAQUETES QUICK BOLT 3" X 3/8" (DOS POR CONEXIÓN),
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12., ARMELLA DE ACERO FORJADO
LARGA DE 1" X 6" CON ROSCA DOGOTULS SH5066 ACABADO
ELECTROGALVANIZADO, ROSCA TIPO UNC DE 1" X 3", TUERCA
HEXAGONAL, CAPACIDAD DE CARGA DE 45.35 KG. INCLUYE:
TRAZO, FLETE, MANIOBRAS, ACARREO, ELEVACION A
CUALQUIER NIVEL, CORTE, DESPERDICIO, MATERIALES DE
FIJACION, MATERIALES DE OPERACION, ANDAMIOS A UNA
ALTURA DE 7.00 M, LIMPIEZA DEL SITIO, HERRAMIENTAS Y MANO
DE OBRA

ML	51.0000000	1,594.08	81,298.08
----	------------	----------	-----------

(Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos 08/100 m.n.)

2120-0001 .- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2
AGENTE REGULA., MODELO S-16883, MARCA AMEREX O SIMILAR,
CLASIFICACIÓN U/L 58:C, CLAVE B:C, DE 5 LBS CAPACIDAD,
DIMENSIONES 8 X 5 X 18", INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO,
SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS, CARGA,
MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES
PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL
ÁREA.

pza	12.0000000	5,180.64	62,167.68
-----	------------	----------	-----------

(Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 64/100 m.n.)

2120-0002 .- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE
POLVO QUIMICO SECO, MODELO S-9873, MARCA AMEREX O
SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 2A:10B:C, CLAVE A:B:C, DE 5 LBS
CAPACIDAD, DIMENSIONES 8 X 5 X 16", INCLUYE VALVULAS DE
ALUMINIO, SOPORTE PARA FIJAR EN PARED, TAQUETES, PIJAS,
CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE
MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA,
LIMPIEZA DEL ÁREA.

pza	12.0000000	3,380.49	40,565.88
-----	------------	----------	-----------

(Tres Mil Trescientos Ochenta Pesos 49/100 m.n.)



VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				

2120-0003.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE REGULAR, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 489, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 240B:C, CLAVE B:C, DE 150 LBS/68.0 KG CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 15.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 X 10.16 CM, ALTURA 136 CM, ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101.60 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.

(Ciento Dos Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 19/100 m.n.)

pza 1.0000000 102,761.19 102,761.19

2120-0004.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD MOVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, POLVO QUIMICO SECO AGENTE ABC, A BASE DE CARRETILLA EN FORMA DE JAULA Y PLATAFORMA BALANCEADA, LLANTAS SEMINEUMATICAS, MODELO 488, MARCA AMEREX O SIMILAR, CLASIFICACIÓN U/L 40A:240B:C, CLAVE A:B:C, DE 125 LBS/58.7 KG CAPACIDAD, LARGO DE MANGUERA 15.2 M, DIAMETRO DE MANGUERA 1.9 CM, RUEDAS 40.64 X 10.16 CM, ALTURA 136 CM, ANCHO 71.12 CM, PROFUNDIDAD 101.60 CM, TIEMPO DESCARGA 48 SEG, ALCANCE DE DESCARGA 12.20 M, INCLUYE VALVULAS DE ALUMINIO, MATERIALES, CARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA INSTALACIÓN FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA.

(Ciento Ocho Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 69/100 m.n.)

pza 1.0000000 108,761.69 108,761.69

CORTINAS ACUSTICAS ANTIFUEGO 591,126.58

LIMPIEZA

0995-0101.- LIMPIEZA FINA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE POLVO Y MATERIALES ADHERIDOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO COLUMNAS, MUROS Y LOSAS; BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DE PAVIMENTOS, RECOLECCIÓN DE BASURA Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. EN CUALQUIER NIVEL

(Dieciocho Pesos 63/100 m.n.)

m2 625.0000000 18.63 11,643.75

31

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

32



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	------------------

9995-0102.- LIMPIEZA GRUESA EN ÁREAS TERMINADAS DE ACABADOS, CONSISTENTE EN: RETIRO DE RESIDUOS DE PISOS, RECUBRIMIENTOS, TABLAROCA, MADERA, METAL, ETC, BASURA DE EMPAQUES DE MADERA, PLASTICO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN CUALQUIER NIVEL	m2	625.0000000	18.63	11,643.75
---	----	-------------	-------	-----------

(Dieciocho Pesos 63/100 m.n.)

9995-0107.- DETALLADO Y LIMPIEZA MECANICA A BASE DE PULIDORES CON LIJA Y COPA DE DESBASTE DE PIEDRA, DE RESIDUOS DE CONCRETO Y DESMOLDANTES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, PARA DAR EL ACABADO FINAL REQUERIDO POR EL PROYECTISTA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN CUALQUIER NIVEL	m2	2,410.5200000	166.79	402,050.63
---	----	---------------	--------	------------

(Ciento Sesenta y Seis Pesos 79/100 m.n.)

9995-0108.- CORTE CON DISCO DE DIAMANTE Y DEMOLICIÓN DE MURO HEBEL DE 20 CM ESPESOR CON COLOCACIÓN DE BOQUILLA A BASE DE PASTA COREV EN UN ESPESOR DE 5 MM, REFORZADA CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO O PLASTICA. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MECÁNICO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE RESIDUOS Y ACARREO AL SITIO DE ACOPIO APROXIMADAMENTE A 100 MTS. DE DISTANCIA EN CUALQUIER NIVEL	m2	2.9700000	273.86	813.36
---	----	-----------	--------	--------

(Doscientos Setenta y Tres Pesos 86/100 m.n.)

LIMPIEZA 426,151.49

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE 7,561,137.88

Cargos en porcentaje

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MODULO 1.0000000

Total de IVA

(Un Millón Doscientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos 06/100 m.n.)

33

1,209,782.06

34

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

Hoja No. 12



EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

VASCO DE QUIROGA 1341 COL. MIRAFLORES, C.P. 44270
GUADALAJARA, JAL. TEL. 3853-2250, OPCFACTURACION@HOTMAIL.COM

Dependencia	CUCEA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-021-CUCEA/CCU-2021
Lugar	C.C.U. INDUSTRIAL LOS BELENES, ZAP, JAL.	Analista	JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA
Especialidad	ACABADOS	Fecha	22 MARZO 2021

OPENO.- CONC-021-CUCEA/CCU-2021 Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

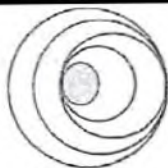
Reporte de SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y				Pesos
Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
Precio unitario				
SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE				1,209,782.06
Cargos en porcentaje				1,209,782.06

Gran total

SEGUNDA ETAPA DE ACABADOS EN SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y ÁREAS DE SERVICIO DEL MUSEO DE	8,770,919.94
(Ocho Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Diecinueve Pesos 94/100 m.n.)	

35

36



El Opeño Constructores, S.A. de C.V.
 Vasco de Quiroga 1341 Col. Miraflores
 Guadalajara, Jal., México Tel. 38 53 22 50/63 C.P. 44270
 R.F.C. OCO-020219N16 IMSS

38

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)
 CALENDARIZADO POR DIAS

No. CONCURSO CONC-021-CUCEA/CCU-2021 OBRA: "Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS

PARTIDAS	DIAS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
NUCLEOS																		
ESTRUCTURA METALICA																		
CANCELERIA																		
LAMBRINES Y PLAFONES																		
CORTINAS ACUSTICAS ANTIFUEGO																		
LIMPIEZA																		

EMPRESA:

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

JOSE MANUEL GONZALEZ VALENZUELA

FIRMA:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

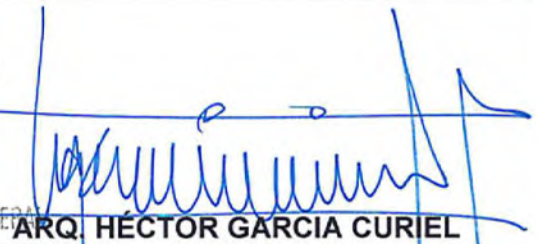
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

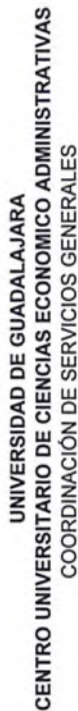
En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 03 de noviembre del 2021, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Segunda Etapa de Acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-021-CUCEA/CCU-2021 al contratista: El Opeño Constructores S.A. de C.V.; 120/39/C, por un monto total contratado de \$8'770,919.94 (Ocho millones setecientos setenta mil novecientos diecinueve pesos 94/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, No. De partida analítica 6.2.2.2.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 08 de mayo de 2021 y se concluyó el día 01 de noviembre de 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO  ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



Dependencia/Sede: (1)	Centro Cultural Universitario/ Museo de Ciencias Ambientales	Fecha de llenado de formado: (4)	03/11/2021
Nombre de la Obra: (2)	Segunda etapa de acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C
Dirección de la obra: (3)	Av. José Parres Arias #1055, Fraccionamiento Centro Cultural Universitario Belenes C. P. 45150, Zapopan Jalisco.	Obra de continuidad: (6)	SI NO

Descripción general de las etapas de obra (Incluir etapa actual): (7)										
No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
258162	20096806	1.2.1.4/2021					\$ 5,586,739.30	\$ 5,586,734.31		
258161	20096806	1.2.1.4/2021		Segunda etapa de acabados en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	08/05/2021	01/11/2021	\$ 3,181,012.38	\$ 3,181,012.38	CONC-021-CUCEA/CCU-2021	CGSAIT/CUCEA-CCU-0456/2021
255651	21846085	1.2.1.4/2020					\$ 1,026.63	\$ 1,026.63		
258161	21846085	1.2.1.4/2021					\$ 2,141.63	\$ 2,141.63		
Inversión total: (19)							\$ 8,770,919.94	\$ 8,770,914.95		

Croquis de localización: (20)	Descripción Técnica del Edificio: (21)			
	Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
	GALERIAS	5,260.89	MEZZANINES	359.93
	COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS	9,687.13
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27
	AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03
	LABORATORIOS	1,015.27		
	TALLERES	109.86		
	AUDITORIO	352.20		
	Total M2: (24)			21,796.17
	Total Obra Exterior M2: (25)			0.00

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	0

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3º párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

29. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.